



2014
 Año de Homenaje al
 Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del
 Combate Naval de Montevideo

MENDOZA, 31 JUL 2014

VISTO:

El EXP - FIN: 5479/2013, en el que se tramita la adscripción de la Prof. Carolina GARCIA RIVAS como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Inglés Coloquial I", de esta Facultad;

## CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 138/2013-CD por UN (1) año, a partir del 01- 06- 2013 (1er. período).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 1º- Punto 3- Inciso 3.1- Ordenanza Nº 02/1999-CD).

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de "Inglés Coloquial I", en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 138/2013-CD.

El Plan de Labor fijado por la Prof. Gladys Mabel BARSOTTI para el desempeño del 2do. período de adscripción.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de julio del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Inglés Coloquial I", correspondiente al desempeño como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem de la Prof. Carolina GARCIA RIVAS, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 3º de la Resolución Nº 138/2013-CD.

ARTÍCULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2014 (2do. período), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Prof. Carolina GARCIA RIVAS (DNI: 31.282.404), en la asignatura "Inglés Coloquial I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. GARCIA RIVAS deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 1 6 8

NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERBERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1

Centro Universitario (M5502JMA). Mendoza. Casilla de Correos. 105. República Argentina. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar